



SUBGERENCIA LEGAL DE INNOVACIÓN Y
CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

CARTA ELECTRÓNICA

**REF.: NOTIFICA RESOLUCIÓN
ELECTRÓNICA (E) N° 572, DE 2024,
RELATIVA AL PROYECTO "VALIDACIÓN
DE SEGURIDAD Y EFICACIA DEL USO DE
BIOMATERIALES FOTOSINTÉTICOS PARA
EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE PIEL
EN ESTUDIOS CLÍNICOS FASE 2", CÓDIGO
24IAT-272741.**

Señor (a)
ANDRÉS GERMÁN VOLKER ROJAS
Representante
VOLKER, EGAÑA Y COMPAÑÍA LIMITADA
tomasega@gmail.com

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de notificar a usted la Resolución Electrónica (E) N° 572, de 2024, del Comité InnovaChile, que aprueba el convenio de subsidio celebrado el **09 de diciembre de 2024**, con **VOLKER, EGAÑA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, para la ejecución del proyecto denominado **"VALIDACIÓN DE SEGURIDAD Y EFICACIA DEL USO DE BIOMATERIALES FOTOSINTÉTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE PIEL EN ESTUDIOS CLÍNICOS FASE 2"** código **24IAT-272741**, cuya copia íntegra se anexa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Pedro Mena Marín
Director Jurídico
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA
PRODUCCIÓN

Carta suscrita mediante firma electrónica avanzada por Pedro Mena Marín

Adj.: Resolución Electrónica(E) N°572, de 2024, de InnovaChile.

C.c.: - Comité InnovaChile.
- Subgerencia Legal de Innovación y Capacidades Tecnológicas.